

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**CVE-2011-14526** *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 11/2763.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las siguientes personas, al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado:

INTERESADO	DOMICILIO
Martín Diana Ávalos Aquino	c/ Andalucía, Nº 2, 1º D
Awais Ars Chad	Ntra Sra de las Caldas, nº 2, 2º D
Riaz Zeeshan	Ntra Sra de las Caldas, nº 2, 2º D
Miguel Ángel Ruiz Gutiérrez	Bº Barcena, nº 98 bajo
Josefa Belmonte Seco	C/ Galicia, nº 4
Hamid el Harchi	C/ Almirante Pero Niño, nº 61, 2º izq
Guizlane Belaich	C/ Almirante Pero Niño, nº 61, 2º izq
Gheorghe Augustín Buda	C/ Numancia, nº 26, 4º izq
Viorel Basile Buda	C/ Numancia, nº 26, 4º izq
Desirée Castañeda Núñez	C/ Numancia, nº 26, 4º izq
María Cozma	C/ Numancia, nº 26, 4º izq
Sorin Radu Demian	C/ Numancia, nº 26, 4º izq
Mª Ángeles Núñez Aranda	C/ Numancia, nº 26, 4º izq
Viorel Toader	c/ Felisa Campuzano, nº 19, 5º izq
Vasile Marcel Marc	C/ Batalla del Ebro, nº 7, 1º izq
Ramona Andreea Sandoru	C/ Torres Quevedo, nº 7 A, 1º C

2.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación

CVE-2011-14526

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 214

de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de seis meses.

Asimismo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los Corrales de Buelna, 21 de octubre de 2011.

La alcaldesa-presidenta,
María Mercedes Toribio Ruiz.

2011/14526

CVE-2011-14526